

**SIXTO GARCIA**  
**REFLEXIÓN DEL EVANGELIO**  
**VIERNES XIII ORDINARIO: MATEO 9: 9-13**

**TEXTO**

Cuando se iba de allí, al pasar vio Jesús a un hombre llamado Mateo, sentados en el despacho de impuestos, y le dijo: “Sígueme.” Él se levantó y le siguió.

En cierta ocasión, estando él a la mesa en la casa, vinieron muchos publicanos y pecadores, que se sentaron a la mesa con Jesús y sus discípulos. Al verlo los fariseos, dijeron a los discípulos: “¿Por qué come vuestro maestro con los publicanos y pecadores?” Mas él, al oírlo, dijo: “No necesitan médico los que están fuertes, sino los que están mal. Id, pues, a aprender lo que significa ‘Misericordia quiero y no sacrificio.’ Porque no he venido a llamar a justos, sino a pecadores.”

**CONTEXTO**

1) El comienzo del evangelio de hoy evoca el lema en el escudo pontificio de Francisco: “Misericordia y lo eligió” – traducido libremente, “lo miró con misericordia y lo eligió” (me he encontrado 4 diferentes formas de traducirlo – con igual infidelidad al latín original)

2) Las traducciones usuales en todas las Biblias dice: “Le dijo: “Sígueme.” – el verbo griego está en presente: “legei” – “le dice” – Tiene el sentido de acción continua: “le está diciendo” - Esto es clave. Es típico de Mateo, el evangelio de los Doce, el decirnos que la palabra de Jesús tiene valor permanente - Jesús “le dice” a Mateo que lo siga – y su palabra es igualmente válida y normativa hoy (Raymond Brown, Ulrich Luz)

3) Solamente Mateo nos da el nombre del recaudador de impuestos como “Mateo”- del arameo “Mathi” o “Math” – abreviación probable de Mathania o Mathitia – (“Don del Señor”) - Marcos (2: 13-14) y Lucas 5: 27-28) le llaman Leví - ¿Por qué la discrepancia? Se han propuesto varias soluciones

a) Una teoría dice que “Mateo” y “Leví” son nombre y sobrenombre de la misma persona – el texto griego conspira contra esto: el evangelista habla de “un hombre llamado Mateo” – el griego “legómenos” se refiere a un nombre no un sobrenombre.

b) Más probable es que se trate de dos personas distintas – Para el evangelista, el grupo de los Doce es teológicamente clave - En el texto de la elección de los Doce, se menciona a Mateo en el grupo (Mateo 10: 3), y se añade que era recaudador de impuestos (“publicano”) – el evangelista le cambia el nombre de Leví a Mateo, para situarlo en la comunidad de los llamados – Esta explicación se halla en la Patrística: San Jerónimo (347-420) afirma que, como Mateo pertenecía a la clase de despreciables publicanos, Marcos y Lucas le cambian el nombre a Leví “propter verecundiam et honorem Mathei” – “por respeto y por la honra de Mateo”

4) Al evangelista no le interesa tanto la cuestión del nombre del publicano – Sabemos que el Talmud califica a los “telonai” (sing. “telones”), los recogedores de impuestos, como ladrones y charlatanes – Había dos clases de recogedores de impuestos – los de más alta posición social, que tenían su casa de aduana y sus empleados, y los más humildes, que cobraban los impuestos en una simple mesa de aduana – se conjetura que Mateo pertenecía a estos últimos (¡NOTA: VER EL EXCURSOS SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL FINAL DE ESTA REFLEXIÓN!).

5) Jesús está a la mesa “en la casa” – Mateo probablemente hace referencia a la residencia de Jesús en Cafarnaún (Mateo 4: 13; 9: 1) – una habitación en un mesón – pero Lucas nos dice que “Leví” dio un banquete en su casa, y presente entre los comensales estaba Jesús – Si tomamos la versión de Mateo, podemos pensar en los pasajes de este evangelio que evocan la vida itinerante de Jesús (Mateo 8: 19, 23, 28; 9: 1; 11: 1, 13, 54; 15: 21, 29; 16: 13) – La comparación con los discípulos itinerantes que salían de sus comunidades y luego volvían a ella es obvia (Pedro deja todo, sigue a Jesús, pero vuelve a su casa – 1 Corintios 9: 5 implica que Pedro estaba casado cuando conoció a Jesús).

6) ¡Clave! El texto de la curación del paralítico (Mateo 9: 1- 7) nos presenta la confrontación de Jesús con los escribas - El evangelio de hoy nos habla de los fariseos, que increpan a los discípulos el hecho de que Jesús se sienta a comer con pecadores y publicanos – El texto del evangelio de mañana (Mateo 9: 14-17) nos narra la disputa de Jesús con los discípulos de Juan el Bautista - Un abismo se abre entre la radicalidad de la persona y predicación de Jesús, y los tres grupos judíos: escribas, fariseos y discípulos del Bautista

7) El símil del médico (“No necesitan médico los que están fuertes, sino los que están mal”) nos dice que Jesús, por un lado, supera los prejuicios de muchos judíos contra los médicos, considerados impuros por muchos - El juicio sobre la

incompetencia médica era conocido en la antigüedad: oscilaba desde la alabanza (“Ante los grandes encuentra él (el médico) admiración” – Eclesiástico 38: 1-15) hasta la execración: “El mejor médico es merecedor del infierno” (“Qid” 4: 14) - Leemos en un manuscrito del siglo IX, con preceptos para la educación de un joven príncipe, lo siguiente: “¿Qui occidit impune? Medicus” – “¿”Quién mata con impunidad? El médico”

8) Por el otro lado, Jesús quiere establecer dos antítesis: entre “fuertes” (“sanos”) y “enfermos,” y entre “justos” y “pecadores” – En el medio, Mateo sitúa la cita de Oseas 6: 6: la cita completa en Oseas dice: “Porque yo quiero amor, no sacrificio, conocimiento de Dios mejor que holocaustos” – El término “sacrificio” en Oseas designa, en la lectura del judaísmo posterior, la pureza impuesta por los fariseos, que condenaba el comer con pecadores y publicanos.

9) El Talmud Babilónico nos dice que partir pan en una cena (común o de bendición – “berakah”) connotaba el participar en la vida del otro, acogerlo como a uno de los suyos, entrar en comunión con él – lo que hace Jesús es impensable - comer con pecadores y publicanos – la ralea, los despreciados y despreciables.

10) Mateo somete la ley cultural al mandamiento del amor (Mateo 5: 18, 23ss; 23: 23-28) - Si alguien no tiene misericordia del prójimo, de nada le sirven las ofrendas (Rudolf Schnackenburg, Ulrich Luz) – la ofrenda sólo es grata a Dios bajo el signo del amor – y Jesús lo enseña con su conducta, con su vida, partiendo pan con pecadores y publicanos.

11) La cita tiene que ser comprendida, discernida, en su sentido cristológico, personalista, no simplemente moralizante – Jesús nos da el más pleno comentario de Mateo 5: 17: “No piensen que he venido a abolir la Ley y los Profetas, sino a darles cumplimiento” (“pleroma”)- ¡CLAVE! – En la persona y acción de Jesús, se cumplen la Ley y los Profetas.

12) Las palabras de Jesús constituyen igualmente un comentario a Mateo 5: 20: “Porque les digo, si vuestra justicia no es mayor (“ean me perisseuse hymon”) que la de los escribas y fariseos, no entrarán en el Reino de los Cielos” – De nuevo, como en Reflexiones anteriores, recurre aquí el “perisson” – La “justicia mayor,” entendida como la radicalidad más profunda y riesgosamente posible (Dietrich Bonhoeffer), lo extraordinario, lo “más allá” – A fuer de ser repetitivo, el “perisson” define genial e insuperablemente el corazón de este genial e insuperable evangelio

13) Ulrich Luz ha dicho con acierto que este texto “pone de manifiesto” toda la historia de Jesús”: de su persona, de su conducta, de su vida, nace la misericordia con los pecadores, enfermos y paganos

## **¿QUÉ NOS DICE TODO ESTO A NOSOTROS, HOY?**

1) Volviendo al primer comentario, arriba, la cita que el papa Francisco adoptó como lema de su escudo, “Miserando atque eligendo” (tomada de la Homilía 21 de San Beda el Venerable (672-735), el monje de Jarrow), sienta la tónica para este evangelio - ¡La misericordia! – Este tema vincula la vocación de Mateo con la demanda de Jesús sentado a la mesa con pecadores y publicanos - Las perspectivas de Mateo se ven reflejadas en las reflexiones de Francisco, en su Bula “Misericordiae Vultus”(“La Faz de la Misericordia”), proclamando el Jubileo Extraordinario de la Misericordia.

2) El papa nos evoca las actitudes que, en el evangelio de hoy, resaltan el contraste entre Jesús y las miopías e intolerancias de una ley de creación puramente humana - ¡no la Ley del Sinaí! – que hace al corazón humano impermeable al dolor, al pecado y a la “enfermedad” que Jesús viene a sanar – Son las actitudes de los tres grupos que contrastan con la persona de Jesús - ¡el Evangelio vivo! – y su predicación: los escribas, fariseos, y los discípulos de Juan, presentes en nuevas formas hoy: “La obsesión por la Ley, la fascinación por mostrar conquistas sociales y políticas, la ostentación en el cuidado de la liturgia, de la doctrina y del prestigio de la Iglesia . . . “ (“Evangelii Gaudium,” 95) - La obsesión con la ley nos puede cegar a otra Ley mayor, insuperable, definida por el “perisson,” por lo radical, lo extraordinario: ¡la misericordia!

3) La antítesis entre “sacrificio,” entendido en acto cúllico ritualizado e inamovible, y la misericordia que exige Jesús, ¡es absoluta! - En la tradición católica, la Eucaristía, “si bien constituye la plenitud de la vida sacramental, no es un premio para los perfectos sino un generoso remedio y un alimento para los débiles” (“Evangelii Gaudium,” 47) – La mesa eucarística nos congrega a nosotros como comunidad que no puede olvidar que somos “un ejército de perdonados” (“Gaudete et Exsultate,” 82) – La presencial real de Jesús en la Eucaristía es la presencia del mismo Jesús que nos pide transformar nuestras vidas en Eucaristías vivas, en el sacrificio de auto-donación hacia las periferias (“GE,” 135)

4) La antítesis que nos propone Jesús es fácil de discernir: o “la obsesión por la ley;” que condena partir el pan con aquellos que nuestras sociedades y comunidades rotulan como “despreciables,” - ¡o el “perisson,” lo radical, lo

extraordinario, que supera la proclividad de nuestras comunidades a convertirse en “piezas de museo” (GE, 58) – ¡Obsesión por la ley, o pasión por el Evangelio de la misericordia!

## **EXCURSUS: LOS “PUBLICANOS” Y LOS IMPUESTOS**

¡NOTA! – Este Excursus / Apéndice NO es parte integral de la Reflexión – Se dirige solamente a aquellos que deseen profundizar más sobre el tema de los publicanos.

1) El estado romano (tanto bajo la República como luego bajo el Imperio) no cobraban los impuestos directamente. El oficio de publicano se subastaba. Los mejores postores recibían concesiones para cobrar impuestos, en Italia o en las provincias. Los publicanos de mejor rango social recibían una casa de aduanas con empleados bajo sus órdenes. Los otros trabajaban en su mesa de cobros, usualmente a las órdenes de un publicano supervisor.

2) Los impuestos eran muchos: entre otros:

a) El impuesto “per cápita,” un 1 % de la hacienda.

b) El impuesto por la herencia, un 5% o menos, dependiendo en la fortuna heredada, que iba a subsidiar gastos militares (“aerarium militare”).

c) La “portoria,” que incluía impuestos por uso de puentes y caminos, y por el trabajo de la tierra (“ager publicus”) – 12 % - Este era el impuesto que permitía más ganancias deshonestas a los publicanos.

d) El “fiscus judaicus” se impuso después de la destrucción de Jerusalén al final de la Primera Guerra Judeo-Romana (66-70 D.C.), pero es incierto cuán estricto era el cobro de este impuesto.

e) El impuesto del Templo (medio shekel, o un denario) se decretó, según opinan algunos, probablemente después del tiempo de Jesús, aunque es probable que alguna forma de tributo se pagaba desde antes para subsidiar los gastos del santuario y las necesidades de los sacerdote y levitas.

3) En tiempos de Jesús, rehusar el pago de impuestos era peligroso. En el año 6 D.C., Judas el Galileo inició su revuelta, motivado en parte por los excesivos tributos que los romanos gravaban sobre los habitantes de Judea – La revolución fue aplastada, pero de ahí en adelante las autoridades romanas miraban como

posibles sediciosos a todos los que rehusaban pagar, o se quejaban públicamente de las cargas fiscales.

4) El Talmud recoge tradiciones antiguas sobre los “telonai” (singular “telones”), los publicanos, o agentes de impuestos Tenían pésima reputación, como ladrones y chantajistas – En el evangelio de Lucas, el desprecio hacia ellos es patente: Lucas 15: 12; 18: 10-11). En general, según Lucas, algunos publicanos reconocían el ministerio tanto de Juan el Bautista como el de Jesús (Lucas 5: 27, 29-30; 7: 29-30, 34; 15:1-2; 19: 2 – cf, también Mateo 21: 31)

b) El impuesto por la herencia, un 5% o menos, dependiendo en la fortuna heredada, que iba a subsidiar gastos militares (“aerarium militare”).

c) La “portoria,” que incluía impuestos por uso de puentes y caminos, y por el trabajo de la tierra (“ager publicus”) – 12 % - Este era el impuesto que permitía más ganancias deshonestas a los publicanos.

d) El “fiscus judaicus” se impuso después de la destrucción de Jerusalén al final de la Primera Guerra Judeo-Romana (66-70 D.C.), pero es incierto cuán estricto era el cobro de este impuesto.

e) El impuesto del Templo (medio shekel, o un denario) se decretó, según opinan algunos, probablemente después del tiempo de Jesús, aunque es probable que alguna forma de tributo se pagaba desde antes para subsidiar los gastos del santuario y las necesidades de los sacerdote y levitas.

3) En tiempos de Jesús, rehusar el pago de impuestos era peligroso. En el año 6 D.C., Judas el Galileo inició su revuelta, motivado en parte por los excesivos tributos que los romanos gravaban sobre los habitantes de Judea – La revolución fue aplastada, pero de ahí en adelante las autoridades romanas miraban como posibles sediciosos a todos los que rehusaban pagar, o se quejaban públicamente de las cargas fiscales.

4) El Talmud recoge tradiciones antiguas sobre los “telonai” (singular “telones”), los publicanos, o agentes de impuestos Tenían pésima reputación, como ladrones y chantajistas – En el evangelio de Lucas, el desprecio hacia ellos es patente: Lucas 15: 12; 18: 10-11). En general, según Lucas, algunos publicanos reconocían el ministerio tanto de Juan el Bautista como el de Jesús (Lucas 5: 27, 29-30; 7: 29-30, 34; 15:1-2; 19: 2 – cf, también Mateo 21: 31)